DECLARACIÓN CAMARAL N° 008/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

C O N S I D E R A N D O:

Que, inicialmente desde el año 1953, el Municipio de Villa Charcas fue denominado "Marcelino Mamani", en honor a un dirigente luchador del lugar; posteriormente fue denominado "La Central", en homenaje a la Federación de Campesinos que fue fundada en este pueblo. A partir del año 1967, con la llegada del padre René Ortuste, cambió de denominación a Villa Charcas.

Que, el 4 de diciembre de 2009, mediante Ley N° 4127 se crea el Municipio de Villa Charcas con su capital del mismo nombre, con 12,010 habitantes de 39 comunidades pertenecientes a cinco distritos: Pucara de Chuntuli, Supas, Caiza K, Santa Elena y Villa Charcas, de la Provincia Nor Cinti del Departamento de Chuquisaca. Actualmente el Municipio de Villa Charcas está constituido por 41 comunidades y una población urbana.

Que, el Municipio de Villa Charcas es catalogado como uno de los principales productores de papa de la región de los Cintis; asimismo, cuenta con una gran producción de maíz, cebada, trigo, arveja y haba, ello por la buena condición de la tierra. Actualmente, Villa Charcas es uno de los municipios que más crecimiento experimentó en los últimos años en la región de los Cintis gracias a su potencialidad agrícola y a su ubicación estratégica para el desarrollo del comercio.

Que, uno de los legados más importantes que atesora el Municipio de Villa Charcas es haber sido sede del cuartel del comandante Vicente Camargo en Santa Elena y el lugar de la última batalla (Arpaja) del héroe nacional, durante la guerra de la independencia.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje al **Municipio de Villa Charcas**, Provincia Nor Cinti del Departamento de Chuquisaca, por su décimo primer aniversario de creación, por ser el municipio más joven de Chuquisaca y uno de los que más crecimiento manifiesta, reconocimiento su gran aporte al desarrollo del Departamento y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES